



N° 182 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 24 AGO. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-015927-001, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 28642, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por ello su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación. Asimismo, define a la autoevaluación como la fase inicial de la evaluación del proceso de acreditación en la cual los establecimientos de salud, cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados (...). Además, en relación a los pasos para la autoevaluación, señala que se requiere la conformación del equipo de acreditación, cuya función es promover la difusión del Listado de Estándares y coordinar las acciones del proceso de acreditación a ser realizado por el establecimiento de salud, así como contar con una lista oficial de evaluadores internos designados por la autoridad institucional;

Que, mediante Informe N° 024-2021-UGC-HEVES del 12 de agosto del 2021, en el marco de la función descrita en el inciso c) del artículo 16° del Manual de Operaciones del



Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, presenta la propuesta de los equipos de acreditación y evaluadores internos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, recomendando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 229-2021-UAJ-HEVES, del 18 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la conformación de los equipos de acreditación y evaluadores internos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes y el contenido de las tablas N° 01 y 02 del Informe N° 024-2021-UGC-HEVES, resulta pertinente conformar el Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos para el periodo 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el literal c) del artículo 10 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2021, integrado por los servidores públicos de las unidades orgánicas que se detallan a continuación:

N°	DIRECCIÓN/UNIDAD/DEPARTAMENTO/SERVICIO.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO
01	Dirección Ejecutiva	Percy Alí Balabarca Cristobal
02	Unidad de Gestión de la Calidad	Flor Estrella Santillán Mullisaca (Acreditador Líder)
03	Servicio de Enfermería	Luz Mariella Encarnación Ramírez
04	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización.	José Luís Apaza León
05	Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos.	Pablo César Lister Blondet
06	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Achsa Caillaux Álvarez

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2021, integrado por los servidores públicos de las unidades orgánicas que se detalla a continuación:

N°	OFICINA/DEPARTAMENTO	UNIDAD /SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO
01	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Bernardo Richard Pérez Díaz
02	Unidad de Gestión de la Calidad	Unidad de Gestión de la Calidad	Diana Alegría Delgado
03	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Emma Lucía Castillo Pérez
04	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Elena Rosa Baldera Paiva
05	Oficina de Administración	Oficina de Administración	Gladys Lina Lopez Mamani





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	OFICINA/DEPARTAMENTO	UNIDAD /SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO
06	Oficina de Administración	Unidad de Economía	Jorge Enrique Campos De La Cruz
07	Oficina de Administración	Unidad de Seguros	Andrea Marina Toro Béjar
08	Oficina de Administración	Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios.	Kelvin Moisés Martin Huamán Guzmán
09	Oficina de Gestión de Recursos Humanos.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos.	Margot Soledad Palomino Barreto
10	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.	Melisa del Rosario Solís Cabello
11	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Grecia Solange Pineda Bañados
12	Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información	Jesús Santiago Gutiérrez Quispe
13	Departamento de Articulación Prestacional	Servicio de Referencia y Contrarreferencia	Candy Carola Garay Tamayo
14	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Servicio de Hospitalización – Clínico Quirúrgico	Jesús Alfonso Ysla La Madrid
15	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Servicio de Hospitalización – Clínico Quirúrgico	Catherine Beatriz Huanacune Feliciano
16	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Servicio de Hospitalización – Clínico Quirúrgico	Diyane Alida Gamarra Aparicio
17	Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos	Servicio de Emergencia	Luís Quispe Valverde
18	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre	Carlos Fernando Quispe Pacheco
19	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre	Luís Alberto Tito Gonza
20	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Servicio de Apoyo al Tratamiento	Hernán Christofer Molina Delgado
21	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Servicio de Apoyo al Tratamiento	Mario Alexander Estupiñan Torres
22	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Servicio de Apoyo al Tratamiento	Ronald Ever García Castillo
23	Servicio de Enfermería	Servicio de Enfermería	Liliana Palacios Cuba
24	Servicio de Enfermería	Servicio de Enfermería	Elizabeth Mercedes Urdaniga Bernaola
25	Servicio de Enfermería	Servicio de Enfermería	Mirtha Gricelda Durán Francia
26	Servicio de Enfermería	Servicio de Enfermería	Miguel Fabrisius Vilela Cruz
27	Servicio de Enfermería	Servicio de Enfermería	Diana Luz Vega Montesinos
28	Servicio de Enfermería	Servicio de Enfermería	Johana Isabel Quispe Prada



R. Mondeta, H.



F. SANTI LÁN M.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los integrantes de los Equipos de Acreditación y Evaluadores Internos, designados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABC/RMH/EESM/eahm.

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
 () Unidad de Gestión de la Calidad
 () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
 () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADORM.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

